CALBUCO
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AUTORIZA FIESTA COSTUMBRISTA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS ARTESANALES.
DECRETO ALCALDICIO N° 1206 /

CALBUCO, 07 FEB 2025

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

1) La solicitud presentada por el interesado.

2) El Artículo 19° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

3) El Dictamen N° 2.841, de fecha 26.01.2017, de la Contraloría General de la Republica.

DECRETO:

AUTORIZASE *a don* **RAMON SEGUNDO VARGAS VARGAS,** C. I. N° , PRESIDENTE DEL "**CLUB DEPORTIVO CERRO PORTEÑO",** COMUNA DE CALBUCO, para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente en: **FIESTA COSTUMBRISTA, EL DIA SABADO 15 DE FEBRERO DEL 2025**, en el local: **SEDE DE LA INSTITUCION**, ubicado en: **ISLA HUAR SECTOR CHUCAGUA S/N,** COMUNA DE CALBUCO. Actividad que tiene como finalidad recaudar fondos en ayuda para el jugador Álvaro Díaz Ruiz, quien realizara una gira deportiva y cultural por España.

El mencionado beneficio es con venta de alimentos y bebidas alcohólicas artesanales, funcionará **el día SABADO 15 DE FEBRERO DE 2025 desde las 21:00 horas hasta las 03:00 horas del DOMINGO 16 DE FEBRERO DEL 2025.**

1) DEJASE establecido que la venta de bebidas alcohólicas artesanales se deberá realizar exclusivamente en áreas claramente delimitadas y para la degustación del evento.

2) SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.925/2004 y de la seguridad en el interior del recinto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO SECRETARIA MUNICIPAL

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO ALCALDE

MARCO ANDRES SILVA MALDONADO
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP.

DISTRIBUCION:

1) Interesado.
2) Carabineros.
3) Rentas y Patentes.
4) Secretaría.
5) Direcc. de Control.
6) Oficina de Partes.
7) Transparencia.